

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ENE 2020

VISTO el Expediente N° 008912-PL-2019, caratulado: “ Fallas de Todos los equipos marca Canon . Prensa”; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramitaba la reparación del equipo fotográfico marca Canon 70D (serie N° 128026020738) a cargo de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional.

Que por Nota 1235/19 - L: DP y DI, obrante a fojas 1, suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Andrés TOLEDO, informaba que el equipo fotográfico mencionado anteriormente, presentaba fallas en su funcionamiento caracterizada por el recalentamiento del equipo mientras hacía tomas audiovisuales y luego, la pantalla LED dejó de funcionar, solicitando autorización para trasladar citado equipo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día viernes 22 de noviembre del 2019 a la empresa Akita Electrónica Wel S.A. (Servicio Técnico Oficial en nuestro país de la marca Canon).

Que a través de la Nota 1245/19 – Letra: D.P. y D.I, suscripta por el agente mencionado precedentemente, adjunta la Orden de Taller N° 315836, mediante la cual informaba que el equipo tenía una falla de fábrica con un disipador, de lo cual se hacía cargo la empresa Canon, por otro lado se le debía hacer cambio de la rueda dial de programa, limpieza y calibrado general.

Que a fojas 05 por Nota 1293/19 - L: DP y DI, el Agente Andrés TOLEDO, remite a la Secretaría Administrativa la Factura B N° 0007-00001575, de la firma Akita Electrónica Wel S.A., correspondiente a la Orden de Taller N° 315836, solicitando el reintegro de la misma.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Gonzalo Fabián LOPEZ, el día 16 de Enero del corriente año.

Que corresponde autorizar el reintegro al agente Roberto Andrés TOLEDO, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500), de acuerdo a la Factura B N° 0007-00001575, de la firma Akita Electrónica Wel S.A.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

POR ELLO:
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REINTEGRAR al Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500), de acuerdo a la Factura B N° 0007-00001575, de la firma Akita Electrónica Wel S.A.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0081/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo